

# Revista

de

# Ciencias Económicas

---

PUBLICACION MENSUAL DE LA  
Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudiantes  
y Colegio de Egresados.

La Dirección no se responsabiliza  
de las afirmaciones, los juicios y  
las doctrinas que aparezcan en esta  
Revista, en trabajos suscriptos por  
sus redactores o colaboradores.

---

DIRECTORES:

<b>Dr. Alfredo L. Palacios</b> Por la Facultad	<b>J. Waisman</b> Por el Centro de Estudiantes
<b>Raúl Prebisch</b> Por el Centro de Estudiantes	

REDACTORES:

<b>Dr. Eduardo M. Gonella</b> <b>Dr. José Barrau</b> Por los Egresados	<b>Dr. Hugo Broggi</b> Por la Facultad	<b>Cecilio del Valle</b> Por el Centro de Estudiantes
--	---	--

ADMINISTRADOR: Bernardo J. Matta

---

Año X

Marzo - Abril de 1922

Serie II. N<sup>os.</sup> 8-9

---

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CHARCAS 1835  
BUENOS AIRES

# Información Social

## I.—NACIONAL

### Seguro contra accidentes del trabajo

Uno de los hechos curiosos que sobresalen en el desarrollo de nuestra legislación obrera se vincula con el seguro contra accidentes del trabajo. Muchos años antes que el parlamento argentino sancionase la ley (N.º 9688, de 1915) estableciendo la obligación patronal de indemnizar o compensar los infortunios que en el ejercicio de la profesión ocurren, el seguro obrero constituía una rama especializada en nuestras compañías de seguros generales. La forma en que estas compañías daban cumplimiento a sus obligaciones, el movimiento de sus operaciones, los montos de los premios cobrados, constituyen hechos acerca de los cuales no existe estadística o existe en forma harto deficiente. La compilación de cifras ciertas aparece recién en 1916, primer año de aplicación de la ley de la materia.

El crecimiento de las operaciones del seguro obrero contra accidentes puede ser calificado de extraordinario. Las cifras saltan, en efecto, de 1916 a 1921. Su mejor comentario reside en la lectura del cuadro que sigue, en el que aparecen sintetizadas las operaciones de las compañías que, expresamente autorizadas por el P. E. Nacional trabajan en este ramo tan vinculado a la legislación social.

DESARROLLO DEL SEGURO OBRERO CONTRA ACCIDENTES (LEY N.º 9688) EN LA REPUBLICA ARGENTINA, DESDE SU INICIACION HASTA EL PRESENTE.

	1916	1917	1918	1919	1920	1921
<b>CAPITAL FEDERAL</b>						
N.º de pólizas emitidas .....	2.566.—	2.866.—	3.679.—	4.410.—	5.931.—	5.241.—
N.º de obreros cubiertos .....	86.510.—	95.017.—	124.665.—	110.795.—	114.535.—	135.365.—
Valor de los salarios cubiertos .....	86.313.847.07	88.351.620.97	103.718.006.26	131.483.883.05	180.289.713.90	169.901.784.13
Monto de las primas cobradas .....	1.251.634.49	1.243.445.08	1.762.948.—	2.408.298.39	3.511.946.88	3.718.702.46
Monto de las indemnizaciones pagadas .....	146.895.—	111.327.84	100.422.66	217.666.82	296.313.95	287.617.12
{ Muerte			5.199.—	26.962.52	19.660.03	18.400.—
{ Incapacidad absoluta	63.720.10	89.507.31	170.309.40	279.232.90	372.303.82	386.658.38
{ » parcial permanente	173.844.51	257.872.39	478.060.68	782.764.55	1.502.260.48	1.021.122.03
{ » temporaria						
<b>PROVINCIAS Y TERRITORIOS</b>						
N.º de pólizas emitidas .....	4.916.—	8.248.—	8.865.—	12.708.—	20.782.—	35.519.—
N.º de obreros cubiertos .....	112.723.—	167.262.—	145.196.—	185.530.—	277.715.—	330.566.—
Valor de los salarios cubiertos .....	45.426.791.66	59.409.164.37	73.205.833.10	95.724.129.65	157.409.394.77	178.945.588.02
Monto de las primas cobradas .....	1.285.547.33	1.797.026.03	2.160.154.08	2.957.350.87	5.251.628.58	7.001.873.92
Monto de las indemnizaciones pagadas .....	64.759.—	100.420.95	121.239.20	126.710.10	257.074.75	271.556.43
{ Muerte			3.500.—	3.000.—	17.465.59	23.607.74
{ Incapacidad absoluta	40.615.40	72.479.94	203.652.25	216.136.25	272.663.59	419.373.86
{ » parcial permanente	106.813.77	149.480.76	378.875.64	628.842.43	889.809.87	1.171.965.03
{ » temporaria						
<b>RESUMEN</b>						
N.º de pólizas emitidas .....	7.472.—	11.114.—	12.544.—	17.118.—	26.713.—	40.760.—
N.º de obreros cubiertos .....	199.233.—	262.279.—	269.861.—	305.325.—	432.250.—	465.931.—
Valor de los salarios cubiertos .....	128.740.639.15	147.760.785.34	176.923.839.42	227.218.012.70	337.759.108.67	348.847.372.15
Monto de las primas cobradas .....	2.537.181.82	3.040.471.11	3.923.102.02	5.365.649.26	8.763.577.46	10.720.576.38
Monto de las indemnizaciones pagadas .....	211.654.—	211.748.79	221.661.86	344.376.92	553.388.70	559.173.55
{ Muerte			8.699.—	29.962.52	37.126.02	42.007.74
{ Incapacidad absoluta	104.335.50	161.987.25	373.961.65	495.369.15	644.967.41	806.032.24
{ » parcial permanente	280.658.28	407.353.15	856.936.32	1.411.606.98	2.392.079.35	2.193.087.11
{ » temporaria						

MOVIMIENTO DE PRIMAS, PAGOS Y RESERVAS DE LAS COMPAÑÍAS AUTORIZADAS  
PARA TRABAJAR EN EL SEGURO CONTRA ACCIDENTES. EJERCICIO ECONOMICO

1920-1921

NOMBRE DE LA COMPAÑIA	Fecha del ejercicio	Primas deducidas, anuladas y reaseguros.	Indemnizaciones pagadas.	Reserva calculada por la Compañía.	Proporción de las reservas sobre las primas.
		\$	\$	\$	
La Nueva Zelandia (i) .....	28 feb. 1921 (9 m.)	974.757.31	797.570.50	327.353.60	33,6 %
La Rural .....	30 Junio 1921	871.738.14	564.512.39	261.550.00	30,0 »
La Continental .....	30 Junio 1921	2.759.944.87	1.066.140.72	900.000.00	32,6 »
La Unión Comercial .....	31 Diciembre 1920	252.696.21	172.731.70	75.865.71	30,0 »
La Inmobiliaria .....	30 Junio 1921	788.754.08	424.848.85	250.000.00	31,7 »
La Franco Argentina .....	30 Junio 1921	1.414.029.14	469.898.82	430.000.00	30,4 »
La Unión Gremial .....	31 Marzo 1921	570.668.67	226.168.23	171.200.60	30,0 »
La Soberana .....	30 Jun. 1921 (6 m.)	472.381.32	102.695.89	141.714.40	30,0 »
Roma .....	30 Junio 1921	550.757.63	297.132.18	170.000.00	30,9 »
La Americana .....	30 Junio 1921	123.049.63	45.943.31	41.016.54	33,3 »
The River Plate .....	31 Diciembre 1920	140.946.79	58.946.12	42.284.03	30,0 »
La Buenos Aires .....	30 Junio 1921	74.552.50	36.004.12	22.365.76	30,0 »
Phoenix Assurance Cº. Ltda. ....	31 Diciembre 1920	44.496.73	13.852.10	13.349.02	30,0 »
Royal Exchange Assurance .....	31 Diciembre 1920	44.496.73	13.852.10	13.349.02	30,0 »
Unión Assurance Society Ltda. ....	31 Diciembre 1920	53.396.06	16.622.55	16.018.82	30,0 »
Securitas .....	30 Junio 1921	505.277.92	130.058.03	151.583.98	30,0 »

El régimen legal financiero de este seguro es sencillo. La compañía que pretenda trabajar en él subrogando las obligaciones patronales hacia el obrero accidentado o hacia sus herederos, en caso de muerte, debe depositar \$ 50.000 como garantía previa de sus operaciones y efectuar cada año una reserva del 30 % sobre el total de las primas cobradas en el ejercicio del año anterior. En el cuadro que sigue se indica, individualizado, el movimiento que cada una de las compañías de seguro ha tenido en el ejercicio económico último.

En las cifras de ambos cuadros no se computan ni los gastos generales ni los de asistencia médica y farmacéutica que las compañías de seguro deben prestar a sus obreros. Estos últimos son crecidos y, naturalmente, han ido en aumento paralelo al de sus operaciones. Para medir las proporciones de los últimos basta tener en cuenta que ellos han estado representados por los guarismos que a continuación se indican:

	<i>Gastado en asistencia médica y farmacéutica</i>
1916	\$ 233.733.—
1917	" 301.204.—
1918	" 603.535.—
1919	" 867.101.—
1920	" 1.101.267.—
1921	" 1.430.852.—

Sin palabras y con números hemos hecho la historia de nuestro seguro obrero (accidentes y enfermedades profesionales) en los seis años de vida que lleva en el orden nacional, pues no hay que olvidar que existen algunas pocas compañías — sus datos no están computados en los cuadros — que trabajan exclusivamente en las jurisdicciones de los gobiernos provinciales que los han reconocido. Más que posible, es seguro que estas operaciones sigan todavía su curva ascendente, ya que suman millares los obreros que todavía no se hallan incluidos en las pólizas colectivas. Por eso y frente a las constancias de las cifras transcritas, parece que puede cerrarse esta mera crónica informativa con un interrogante oportuno: ¿es que no ha llegado el momento de convertir en obligatorio el seguro que con carácter de facultativo crea la ley de indemnización de accidentes del trabajo?

ALEJANDRO M. UNSAIN.  
Presidente del Dep. Nac. del Trabajo.

512

## EL CONGRESO DE UNIDAD OBRERA.

### CRÓNICA SINTÉTICA DE SUS DELIBERACIONES.

#### Consideraciones previas

Los trabajadores del país, al comprender las desventajas que llevaban en sus ataques o defensas al capitalismo, hace mucho tiempo que alimentaban el propósito de unificar todas sus fuerzas en un solo organismo potente y disciplinado. Se habían hecho muchos esfuerzos en ese sentido, pero siempre surgían dificultades que hacían imposible traducir en hechos tan legítimas aspiraciones. Cuando no las pasiones desbordantes, la intriga y la calumnia filtradas en los organismos proletarios por quienes tienen intereses creados que defender, daban la impresión de que ese estado de cosas se iba a perpetuar, considerándolo como uno de esos males fatales imposibles de salvar. No obstante, siempre hubo una fracción del pro-

letariado que pugnó con entusiasmo por remediar el mal que tanto se hacía sentir. Esa fracción la constituían los gremios adheridos a la F. O. R. A. del décimo y algunos autónomos.

En el último congreso realizado por esa entidad central en La Plata en el año 1921, se renovó la idea unificadora y de allí surgió un comité que tenía la misión de convocar a un gran congreso de unificación proletaria. Este comité realizó una labor encomiable desde todo punto de vista e hizo esfuerzos superiores para que esta vez no fracasaran tan bellos deseos. Los gremios autónomos que estaban en esta situación como consecuencia de la existencia de dos centrales obreras, respondieron al llamado, como asimismo la F. O. R. A. del décimo—prohijadora, digámoslo así, de esa idea—con todos sus gremios adheridos. Sin embargo, el comité pro-unidad tropezó con un inconveniente que no pudo salvar: la F. O. R. A. del quinto, o más bien dicho, anarquista, por resorte de un nuevo consejo federal no fusionista, respondía con evasivas a las invitaciones expresas que se le hacían, pretextando puerilidades. El caso es que, ese C. F. después de someter a referéndum entre sus secciones la invitación que se le hizo en el sentido de que concurrieran al congreso de unidad, a pesar de que éstas por una evidente mayoría la aceptaban, resolvió romper las relaciones con el comité unificador, con la intención de que ese organismo central continuara realizando la obra negativa que todos conocemos. Algunos gremios de ésta se adhirieron directamente al comité pro unidad.

Esta vez se había ganado mucho terreno. Los sindicatos de la Federación Obrera Regional Argentina del décimo y los autónomos—que en la Capital Federal eran una fuerza respetable—consultaban la realidad de la hora que se vivía, pues todavía estaba fresca la sangre de los masacrados en Villaguay y en Gualeguaychú, y ya se percibía, como una anunciación siniestra, las hecatombes dantescas de Santa Cruz. La total y completa unificación sindical no se haría. Una pequeña minoría que se congrega en la F. O. R. A. anarquista era refractaria a ella, empero, se descontaba ya un éxito y un triunfo sobre las iniciativas anteriores; y, sobre todo, se daría un paso muy adelante en la vida de nuestro movimiento sindical.

La realización de este congreso había despertado gran expectativa. En primer término por la causa medular de su convocatoria: la unidad en sí y luego por la orientación que había que imprimir a la nueva organización, como igualmente, por las relaciones que debían mantenerse en el orden internacional.

En todos los gremios se había discutido con apasionamiento estas cuestiones. El problema de la revisión de valores sindicales que tanto se ha debatido y debate en los escenarios proletarios de Europa, también estaba a la orden del día entre nosotros y de ahí que, en muchos casos, las discusiones doctrinarias se hicieran descender hasta un grado inferior.

A pesar de todo, se observaba un sano propósito de renovar fórmulas caducas, para reemplazarlas por aquellas que más consulten con la realidad y con el momento revolucionario del mundo.

Bajo estos auspicios llegamos al Congreso de unidad obrera que se realizó en esta capital en los primeros días de febrero del corriente año.

### El Congreso: impresión de conjunto

El histórico salón del "José Verdi" de la Boca presentaba un aspecto imponente. Sobriamente adornado y con leyendas en que se trataba un gran espíritu de solidaridad, a medida que llegaban los delegados de las regiones más dilatadas del país, cobraba una fisonomía inconfundible. Allí se iban a reunir hombres de trabajo, anónimos propulsores de la riqueza social que querían ardientemente estrechar vínculos solidarios. Las conversaciones animadas, la entonación de himnos revolucionarios y los vivas incansables a la unidad, daban la impresión de la alegría que embargaba a todos los corazones.

Una considerable parte de la gran familia de los desposeídos iba a realizar un acto trascendental para evitar que por la segregación de fuerzas fuera aplastada, en el futuro, en sus movimientos reivindicatorios.

Todas las tendencias ideológicas en que está dividida la clase trabajadora estaban representadas en el Congreso: comunistas, socialistas, anarquistas y sindicalistas. Los intereses de clase los había unido transitoriamente, aunque no se pueda hablar de una ilógica unificación espiritual o doctrinaria. Hay muchos puntos coincidentes que afectan por igual a todas las tendencias cuando se trata de defender de la clase adversaria y hay una unificación posible: la de la acción. Observando un espíritu disciplinado, en buena hora que exista el choque de las ideas y de las pasiones, a condición de ser equitativos, otorgando iguales deberes y derechos a todas las corrientes doctrinarias, sea cuales fueran éstas.

### La labor del Congreso: los primeros choques

El Congreso ocupó cuatro días para la discusión de las credenciales. Las que ocuparon más tiempo fueron las de los cuerpos centrales de los comités ferroviarios de Tráfico y Talleres que pretendían representar a varias secciones, con 15.000 votos y la de la Federación Gráfica Bonaerense.

Los cuerpos centrales ferroviarios con un interés realmente sugestivo, querían atribuirse la representación de las secciones que no habían concurrido al Congreso, pretextando que se trataba de una federación de industria y que los reglamentos o estatutos internos lo autorizaban para ello. Los que más encarnizadamente combatían esa representación, eran, precisamente, los delegados ferroviarios de muchas secciones—las más importantes—que se hallaban en el Congreso. No es posible aceptar la representación ferroviaria en esas condiciones—se argumentaba—porque ello entraña una inmoralidad y es sentar un peligroso precedente para el futuro. En estas condiciones no habría necesidad de realizar congresos; bastaría con que tres o cuatro funcionarios de las organizaciones de industria se reunieran y resolvieran las cuestiones desde su punto de vista, interesado o no, para que a la organización central se le imprimiera el rumbo que quisieran esos hombres, aunque éstos sean funcionarios o burocratas bien estipendiados.

Los que defendían esa representación aducían argumentos puramente sentimentales; sostenían que de rechazársela peligraba el éxito del Congreso. Finalmente, con los votos en contra de una considerable fracción de delegados, se decidió que cada delegado podía representar a cinco sec-

ciones, es decir, que se aceptaba la delegación debiéndose aumentar el número de delegados.

La credencial de uno de los delegados de la Federación Gráfica Bonaerense, la de José F. Penelón, era objetada por el hecho de que éste es concejal en la comuna de la Capital. En esta cuestión el Congreso se dividió en políticos y antipolíticos.

Existía una antecedente del Congreso de La Plata que se hacía valer: el rechazo del delegado Muzio, diputado nacional. Pero, el caso era completamente distinto. El diputado Muzio había dejado de ser obrero, esto es, no trabajaba en el taller. El concejal Penelón continuaba trabajando en el taller y actuaba diligentemente en el sindicato que le había conferido su representación.

En el Congreso había delegados que actuaban en la acción política de clase por considerar que con ella se complementa la lucha de clase y los había que consideraban a esta actividad como castradora de todo espíritu revolucionario. Dos opiniones perfectamente respetables. Lo uno era negación de lo otro, pero tanto derecho tenía el uno de ser "político", como el otro de no serlo. El caso es que a iguales deberes se debe acordar iguales derechos.

El Congreso, en nuestro entender, desnaturalizando el espíritu que debía informarlo, rechazó al delegado Penelón por ser "concejal". Procediendo lógicamente, ¿por qué no rechazó a algún delegado que formara parte de alguna agrupación sindicalista o anarquista, ya que si aquél es "político" que va a los cuerpos colegiados burgueses a hacer obra de sabotaje, éste es "antipolítico" o "apolítico", vale decir, que también está embanderado en una corriente ideológica? Esta exclusión resintió las bases en que debía descansar el nuevo organismo, aunque no se llevaron las cosas al extremo, por la muestra de tolerancia y por el espíritu unionista que dieron muestra aquellos que defendían la acción política de clase.

### Táctica y orientación de la nueva entidad

De acuerdo con el espíritu dominante en los ambientes proletarios, no hubo una sola voz en el Congreso que defendiera la colaboración de clases. Largas y amargas experiencias se tiene sobre el resultado negativo que acarrear las actitudes vacilantes o contemplativas. Esa tendencia evangelista, diré así, de armonizar dos clases sociales históricamente antagónicas, no tuvo defensores, aunque hubiera allí delegados que en la víspera realizaran esa obra colaboracionista. En lo que respecta a este punto, todas las tendencias estaban de acuerdo. Lucha de clases, lucha de intereses que van paralelos a ideologías fundamentalmente distintas, de acuerdo con la sabia concepción marxista, tal fué la palabra de orden.

Al considerarse la orientación del nuevo organismo, en que se esperaba fundir las fuerzas obreras del país, o más bien dicho, cuando se trató de darle un sello propio e inconfundible, embanderándolo dentro de una u otra tendencia ideológica, desapareció la unanimidad, para que cada fracción defendiera con vehemencia sus puntos de vista.

Hubo dos criterios: uno que se inspiraba en el acontecimiento más grande de la historia: la Revolución Rusa, francamente revolucionario y que consultaba, también, la realidad ambiente y el otro que se inspiraba en los postulados abstractos e incongruentes del viejo bakouninismo.

Las dos tendencias que se delinearón perfectamente cuando se consideró la credencial de Penelón, otra vez estaban visibles. Políticos y antipolíticos. Otra vez triunfó esta última tendencia. El nuevo organismo que se denomina Unión Sindical Argentina se declara antiestatal y antipolítico.

¿La acepción de la palabra "política", puede tener un alcance tan limitado que con ella solamente se denomine la acción electoral? Eso hace suponer esta última resolución que comentamos, porque siempre se ha entendido que acción política tiene un significado mucho más vasto y trascendental cuando se trata de luchas de clase a clase. Acción política es toda aquella que entabla la clase trabajadora contra el capitalista desde las mejoras pequeñas y más inmediatas hasta las más grandes y fundamentales como la de posesión del gobierno político. A no ser que de acuerdo con esa teoría, la clase trabajadora no deba tratar de llegar a la dirección política de la sociedad para realizar la transformación social que siempre ha anhelado.

Si constituía un peligro embanderar la organización en una determinada fracción política, aunque no fuera este embanderamiento para servir intereses subalternos, resulta mucho más grave caer en el lado opuesto y negativo, porque con esta actitud, a la par que se falsean conceptos de la historia que están triunfantes para quienes quieran verlos, se favorece directamente a las fracciones de la política burguesa que, aunque parezca paradoja, siempre se han interesado porque las organizaciones obreras se declaren neutrales en política o más aun, antipolíticas. Basta recordar que una considerable cantidad de diarios conservadores han aplaudido esa resolución del Congreso, para que llame la atención de aquellos que han creído ser extremadamente revolucionarios procediendo en esa forma. Jaurés decía que cuando llegaba un aplauso del adversario es porque había hecho algo mal y había favorecido sus intereses sin pensarlo. Es el caso de la mayoría que sancionó esa resolución antipolítica y antiestatal.

### Las relaciones internacionales

Por el corto tiempo que quedaba para la terminación del Congreso, la cuestión de las internacionales no pudo ser debatida en forma amplia como era de esperarse. Los sostenedores de la Sindical Roja querían un amplio debate. Confiaban en la eficacia de sus argumentos, pero la premura del tiempo, el cansancio físico y mental de los delegados, no hizo posible que este asunto tan vital y de tanta resonancia, se discutiera. El Congreso resolvió que, como medida armonizadora y transitoria, la Unión Sindical Argentina permaneciera autónoma. En estas cuestiones internacionales se cuidó de "armonizar", ¿acaso porque se había convencido que no se había procedido en la misma forma en las demás cuestiones? ¿O, adherir el nuevo organismo a una de los dos internacionales existentes: la Sindical Roja con sede en Moscú o la Sindical de Amsterdam, se hubiera chocado, en uno u otro caso, con evidentes contradicciones?

### Imposición de deberes y limitación de derechos

Los militantes de la U. S. A. que actúen en los partidos políticos de clase y que acepten candidaturas a puestos electivos, tienen todos los deberes inherentes a todo obrero organizado, pero, de acuerdo con el

artículo sancionado por el congreso para la carta orgánica, no podrán formar parte del Consejo federal, no podrán representar a la U. S. A. en ninguna parte, ni podrán ser delegados ante sus congresos. La condición de "políticos" los subalterniza y los coloca en situación de cenicientos de la organización.

La fracción del proletariado del país que cree en la necesidad de la acción política de clase es bastante numerosa. Una prueba de ello se ha dado en el propio congreso de unidad donde han tenido que unirse anarquistas y sindicalistas — que solamente tienen puntos coincidentes cuando se trata de estas cuestiones — para aplastar con el número a más de la mitad de delegados que eran militantes de partidos políticos de clase. ¿Por qué, entonces se hace esa exclusión tan pronunciada? Los acontecimientos futuros lo dirán, pero cabe confiar en que todo se ha de modificar sino por la verdad que encierran los postulados de los que son partidarios de la acción política revolucionaria, por la gran lección de prudencia y tolerancia que han dado estos al aceptar formar parte y trabajar por él, en un organismo en donde se les ha colocado en una situación de inferioridad.

### Conclusiones

Tal es, en forma descriptiva, la labor realizada por el Congreso de Unidad.

He consignado las cuestiones más fundamentales que se consideraron y resolvieron, tratando de sustraerme de mis propias pasiones, porque si como actor del mismo conservo agravios, no me olvido que escribo para una revista que es agena por completo a nuestras inquietudes y disenciones doctrinarias.

Sin duda alguna el congreso ha cometido errores y ha sancionado resoluciones inspiradas en viejos prejuicios, pero no obstante, se ha hecho algo que, procediendo con inteligencia y sensatez, puede dar buenos resultados. En la acción, más que todo, es donde se prueban la solidez y bondad de las doctrinas y de sus abanderados. Si la exclusión deliberada de elementos inteligentes y útiles para la organización se hace notar, bien pronto, por las propias necesidades de la acción, tendrán que integrarse con la plenitud de derechos, y entonces, olvidando un momento de pasión y de ligereza, todos unidos, sin tropiezos, se podrá realizar la gran obra de liberación humana que debe ser la suprema aspiración de todos los explotados.

S. SANTANDER.